



Convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de nueve plazas del puesto de trabajo de Cocinero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Tercera Propuesta de nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de nueve plazas del puesto de trabajo de Cocinero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2936/2022, de 7 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 230, de 21 de noviembre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombradas por Resoluciones 2569/2024, de 1 de julio, 3460/2024, de 25 de septiembre y 4410/2024, de 21 de noviembre, del Director General de Función Pública.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo, a doña Miriam Manso Perú le ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por estar desempeñando otro puesto de trabajo en la misma Administración.

La base 11.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo

del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Doña Izaskun Arteaga Urrutia ha presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia y doña María del Mar González García ha sido excluida por incumplir el requisito 2.1.1.b) de la convocatoria.

En consecuencia, procede elevar una nueva propuesta de nombramiento complementaria, en favor de doña María José Guruciaga Díez, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.4 y 10.2 de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.